



San José, 12 de setiembre de 1984.-

RESOLUCIÓN No 1.195/84.- MARIA JULIA SILVA DE CESILIA.-VISTO: que la Intendencia Municipal remite Oficio N° 276/84, en el cual adjunta proyecto de fraccionamiento y Proyecto de Decreto por el que se fraccionan varios solares, en la localidad de Puntas de Valdéz, 6ta. Sección Judicial del Departamento, padrón N° 10.967; **CONSIDERANDO:** para que el fraccionamiento pueda ser aprobado se deberá incorporar a zona sub-urbana de acuerdo al Decreto que se acompaña; **CONSIDERANDO:** que esta Junta comparte totalmente los informes de las Oficinas Técnicas Municipales como el de la Asesora de este Cuerpo, en todas las condicionantes exigidas; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.453** el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Declárase incorporado a sub-urbana el inmueble padrón N° 10.967 sito en Puntas de Valdéz, Sexta Sección Judicial del Departamento.

Artículo 2º).- Apruébase el proyecto de fraccionamiento parcial de dicho inmueble condicionado a las exigencias técnicas establecidas en expediente administrativo N° 6358/82 a nombre de María Julia SILVA de CESILIA.

Artículo 3º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Cnel. Humberto M. Capote
Vice-Presidente



Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 31/10/06